

Comunicado sobre SuAval Sociedad Anónima de Garantía Recíproca

Santiago, Noviembre de 2011

ICR clasifica en Categoría A con tendencia En Observación a SuAval S.A.G.R.. La clasificación se sustenta en el respaldo económico que le otorga Arauco S.A. a la Institución, el cumplimiento de la normativa de Sociedades de Garantía Recíproca, la creación del Fondo de Garantía Desarrollo I y la definición de procesos y políticas acordes al negocio. Asimismo, la clasificación considera que la Sociedad se encuentra en proceso de formación.

SuAval S.A.G.R. se constituyó como Sociedad Anónima de Garantía Recíproca el 08 de junio de 2010 en la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, siendo autorizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según resolución N° 206, el 15 de noviembre de 2010, e inscrita en el registro de Instituciones de Garantía Recíproca bajo el código 08-2010.

Como se menciona anteriormente, el accionista mayoritario de SuAval S.A.G.R. es Arauco S.A., con un 52,4% de participación. Arauco S.A. es una empresa con más de 20 años de experiencia en obras hidráulicas, viales, y civiles. Asimismo, cuenta con una división de explotación minera y proporciona servicios de arriendo y asistencia de maquinaria.

El capital social de SuAval S.A.G.R. asciende a \$535.000.000 dividido en 50.000 acciones. Del cual, se encuentra efectivamente suscrito y pagado el monto de \$475.200.000, correspondiente a 43.909 acciones. Dado lo anterior, la Sociedad cumple con las 10.000 UF exigidas en la Ley N° 20.179 de Sociedades de Garantía Recíproca.

Cabe señalar que, la Sociedad cuenta con procedimientos establecidos para el desarrollo de la actividad de afianzamiento. Así como también, con planes comerciales y políticas de riesgo y diversificación.

Sin desmedro de lo anterior, debido a que es una Sociedad que se encuentra en proceso de formación, realizando sus primeras operaciones, no es posible conocer su posición financiera y competitiva dentro de la Industria.

Definición de Categorías:

CATEGORÍA A

Corresponde a aquellas SGR que cuentan con una muy buena capacidad de cumplimiento de los avales y fianzas entregados por el cumplimiento de obligaciones, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el entorno económico o en la industria.

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

El 12 de agosto de 2011, el Comité Ejecutivo de Créditos de CORFO autorizó el otorgamiento de una Línea de Crédito no rotatorio al Fondo de Garantía Desarrollo I, por la suma de UF 360.000, bajo las condiciones acordadas en la sesión N° 21-2011. Lo anterior, representa un hito importante para la Sociedad, siendo el primer fondo de inversión que administra SuAval S.A.G.R..